PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234187886

PIB
09:10:34

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROYECTOS Y SERVICIOS LIMITADA identificado(a) con NIT número 8001914621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234188079

PIB
09:11:45

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR SANTIAGO BARRAGAN HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098748220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de noviembre de 2023, a las 07:58:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001914621
Código de Verificación	8001914621231103075842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de noviembre de 2023, a las 07:57:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098748220
Código de Verificación	1098748220231103075727

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	800191462-1
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-040905-16
Fecha de matrícula:	05 de Abril de 1993
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR. 22 NO. 21-26 BARRIO ALARCON
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	info@proyectosyservicios.net
Teléfono comercial 1:	6348821
Teléfono comercial 2:	3107516553
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CR. 22 NO. 21-26 BARRIO ALARCON
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	info@proyectosyservicios.net
Teléfono para notificación 1:	6348821
Teléfono para notificación 2:	3107516553
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 528 del 29 de Marzo de 1993 de Notaria 08 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Abril de 1993, con el No 19016 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada PROYECTOS Y SERVICIOS LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 098 de fecha 04 de octubre de 2021 de junta extraordinaria de socios, inscrita en esta Camara de Comercio el 11 de octubre de 2021, bajo el no. 193050 del Libro IX, consta: Transformación de sociedad limitada al tipo de Sociedad por Acciones Simplificada, denominandose: PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal, la realización de las siguientes actividades: A- ofrecer los servicios de diseños, montajes y mantenimiento de equipos de refrigeración, aire acondicionado, equipos electrodomésticos, electrónicos, hidráulicos, neumáticos, calderas, hornos, tuberías, aislamientos, sistemas contra incendio, maquinaria agrícola e industrial, equipos médicos, equipo automotriz, montacargas, puente grúas, monorrieles, sistemas estructurales, aparejos, transportadores y todo lo relacionado con la industria metalmecánica en general, sistemas y equipos eléctricos. B- explotar la industria de las ingenierías como construcción de edificio de propiedad horizontal para comercio y vivienda, organizar urbanizaciones o parcelaciones en predios urbanos, rurales o rústicos, es decir, ejecutar toda clase de obras civiles. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: 1- construir, comprar, vender, exportar e importar toda clase de equipos, materiales y elementos relacionados con el objeto social. 2- comprar, vender, tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles para el desarrollo del objeto social. 3- agenciar o representar casas nacionales o extranjeras relacionadas con el objeto social. 4- asociarse con otras personas naturales o jurídicas. 5- fusionarse con otras sociedades. 6- prestar asesoría a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras e interventorías generales, relacionadas con el objeto social. 7- suministrar dinero en mutuo o tomarlo en préstamo, girar o aceptar letras de cambio, cheques, pagares, en fin, efectuar cuanto acto civil o de comercio sea necesaria para el desarrollo y buen éxito de los negocios sociales. C.). Sin perjuicio de las actividades anteriormente enunciadas, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad licita dentro y fuera del territorio nacional. Para el desarrollo del mismo podrá operar en cualquier parte del pais, tener inversiones de capital en sociedades o cualquier otro tipo de entidades en los términos que se determinen en los presentes estatutos. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas. Paragrafo: La sociedad no podrá ser avalista, fiadora, codeudora y en general no podrá respaldar con su patrimonio obligaciones de terceros, ni de los socios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000

Valor Nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios estarán a cargo del gerente. Como representante legal tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones qua las establecidas en estos estatutos, todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente tendrá un (1) suplente, el subgerente que hará las veces de primer suplente del representante legal, quien reemplazará al principal, en sus faltas temporales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Dirigir la sociedad en sus relaciones internas y externas y comprometerla con sus actos. En uso de esta facultad podrá representar a la sociedad y administrar su patrimonio, para lo cual podrá celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin ningún& tipo de limitaciones diferentes a las indicadas en el parágrafo de la presente clausula. 2. Definir la estructura administrativa de la compañía, esto es, crear, modificar, fusionar y suprimir las distintas dependencias de la sociedad. 3. Crear, fusionar y suprimir los empleos que se consideren necesarios para el funcionamiento de la compañía. 4. Administrar el talento humano, esto es, autorizar la contratación y desvinculación de todos los trabajadores de la compañía, así como fijar la remuneración y/o autorizar incrementos salariales de manera individual a trabajadores de la compañía. 5. Recomendar a la asamblea general de accionistas el monto de las reservas que conviene constituir y el de los dividendos a repartir en cada vigencia fiscal. Paragrafo: El gerente deberá solicitar autorización de la asamblea general de accionistas, para aprobar cualquier inversión de capital en otras compañías o entidades sin importar su cuantía, así como para enajenar bienes inmuebles de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 099 del 13 de Octubre de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Octubre de 2021 con el No 193216 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	BARRAGAN HERNANDEZ OMAR SANTIAGO	C.C. 1098748220
SUBGERENTE	HERNANDEZ HURTADO ANA BELEN	C.C. 28404854

REVISORES FISCALES

Por Acta No 068 del 20 de Septiembre de 2010 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2010 con el No 88064 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PICO RODRIGUEZ MERCEDES	C.C 63294403
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARTINEZ FUENTES MAYRA SOCORRO	C.C 63304289

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
EP No 380	de 26/01/1994	Notaria 01 de Bucaramanga	21698 03/02/1994 Libro IX
EP No 323	de 14/02/2002	Notaria 08 de Bucaramanga	50075 18/02/2002 Libro IX
EP No 1024	de 27/02/2009	Notaria 03 de Bucaramanga	79358 04/03/2009 Libro IX
EP No 01149	de 25/04/2011	Notaria 10 de Bucaramanga	92182 26/04/2011 Libro IX
A. No 098	de 04/10/2021	Junta Extr de Bucaramanga	193050 11/10/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento privado del 17 de mayo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023, bajo el No. 212066 del libro IX, consta: Se declara la existencia de una situación de control entre la sociedad HUMANA INVESTMENTS S.A.S. (controlante) y la sociedad PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. (subordinada), lo anterior bajo el presupuesto contenido en el numeral 1 Del art. 261 del código de comercio, la cual se configuró desde el 12 de mayo de 2023.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 3530.
Otras actividades Código CIIU: 4659.
Otras actividades Código CIIU: 3312.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 23 de Julio de 2003

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PROYECTOS Y SERVICIOS
Matricula No:	40371
Fecha de matrícula:	05 de Abril de 1993
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CR. 22 NO. 21-26 BARRIO ALARCON
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	DISTRIBUIDOR TECNOLOGIA BGA
Matricula No:	407268
Fecha de matrícula:	26 de Junio de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 22 # 21 - 14
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $37.146.898.660

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:12:44 AM horas del 01/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098748220**

Apellidos y Nombres: **BARRAGAN HERNANDEZ OMAR SANTIAGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/11/2023 09:14:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098748220 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76986015** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir